



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2021-MPLC

Quillabamba, 23 de abril del 2021

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22/04/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional;

Que, el Art. 01° de la Ley N° 30658 – Ley que Declara de Interés Nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFE), la cual estipula se Declare de Interés Nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFE);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 166-2019-MPLC, de fecha 09/10/2019, se Acuerda aprobar la realización del evento y/o actividad denominada “V FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES – FICAFE y la IV TAZA DE EXCELENCIA”, en la Provincia de La Convención para el año 2020;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2020-MPLC, de fecha 24/06/2020, se ratifica la suspensión de la realización del evento “V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE - 2020”, de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención, Reprogramando la realización del evento “V FICAFE y continuar con las V Taza de Excelencia Perú 21”, para la segunda quincena del mes de octubre del 2021”; sin embargo por motivos de confinamiento y la pandemia del COVID-19 ha sido restringido y postergado su realización (...);

Que, mediante Informe N° 008-2021-RCJ-FICAFE/MPLC, de fecha 12 /04/2021, el Lic. Raúl Claveri Jarandilla, en calidad de Responsable V FICAFE 2021 y V Concurso Taza de la Excelencia, solicita agendar en Sesión de Concejo Municipal la propuesta de Declaración de Interés Provincial, la realización de la V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE 2021, Sede Quillabamba, cuyo objeto es impulsar la promoción del consumo del café, y su articulación a los mercados nacionales e internacionales;

Que, mediante Informe N° 0400/2021-GDEA-MPLC, de fecha 13/04/2021, el Gerente Encargado de desarrollo Económico y Agropecuario - Ing. Eric Jackson Ugarte Ccoscco, solicita agendar en Sesión de Concejo Municipal la Propuesta de Declaración de Interés Provincial la Realización del FICAFE Quillabamba 2021;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2021-MPLC

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por mayoría el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste:

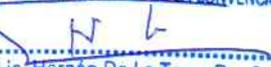
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, de Interés Provincial, la realización de la V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE 2021, Sede Quillabamba, cuyo objeto es impulsar la promoción del consumo del café y su articulación a los mercados nacionales e internacionales:

ARTICULO SEGUNDO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Responsable del V FICAFE 2021, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
GDE. AT
R.FICAFE
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447